



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00472330--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento QUÍMICA solicita se autorice el REDICTADO de las Asignaturas QUÍMICA APLICADA y QUÍMICA; y

CONSIDERANDO:

Que a partir del año que viene los nuevos planes de estudios para las carreras de Ingeniería. Dentro de las modificaciones realizadas al dictado y contenido de los planes de estudios, la Asignatura Química Aplicada (Química para el plan 2025) será dictada solamente en el primer semestre de cada año lectivo motivo por el cual, habrá una gran cantidad de alumnos ingresantes y recursantes en dicha etapa;

Que cuenta con el aval del Departamento QUÍMICA y el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar el REDICTADO de QUÍMICA APLICADA durante el segundo semestre de 2024

Art. 2°.- Autorizar el REDICTADO en el segundo semestre de la asignatura QUÍMICA (Ingenierías), del Departamento QUÍMICA, a partir del año 2025.

Art. 3°.- Disponer a partir del Ciclo Lectivo 2025 que aquellos estudiantes que por distintos motivos no hayan alcanzado la promoción o regularidad de la Asignatura QUÍMICA (Ingenierías), o su equivalente QUÍMICA APLICADA, en oportunidades previas de cursado, sólo podrán cursar la misma en el segundo semestre.

Art. 4°.- Incorporar el REDICTADO autorizado en el Registro de REDICTADOS y REPARCIALIZADOS de esta facultad.

Art. 5°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, al Departamento Química, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

AB/Mbl